

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

0000001

PROTOCOLIZACIÓN NUMERO : 5756

DE: LA PROTOCOLIZACION DEL : (1) ACTA
NUMERO 48 DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA SOCIEDAD DIGITAL WARE S.A ; Y
(2) PODER CONFERIDO POR EL SEÑOR
ANTONIO OSWALDO MORALES
ESTRADA, EN SU CALIDAD DE
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
DE LA COMPAÑÍA DIGITAL WARE S.A. ;
A FAVOR DE LA SEÑORA CECILIA DE
LOURDES ROVAYO TORRES

OTORGA LA NOTARIA TRIGESIMO
SEGUNDA DEL
CANTON QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

**QUITO,
DOS MIL DOCE**

VEINTE Y OCHO DE AGOSTO DEL AÑO

MFS



Señor Notario:

En el protocolo a su cargo, solicito insertar una que contenga **LA PROTOCOLIZACIÓN DEL: (1) ACTA No. 48 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD DIGITAL WARE S.A.; Y, (2) PODER CONFERIDO POR EL SEÑOR ANTONIO OSWALDO MORALES ESTRADA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DIGITAL WARE S.A., A FAVOR DE LA SEÑORA CECILIA DE LOURDES ROVAYO TORRES.**

Se servirá concederme seis copias certificadas de la protocolización que usted realice en atención a mi precedente pedido.

Usted, señor Notario, contemplará las correspondientes formalidades de Ley, necesarias para la plena validez de este instrumento.

Del señor Notario, atentamente,



Ab. Julio Ordóñez Ortiz
Mat. #8852 C.A.P.

0000002

ACTA No.48

JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD DIGITAL WARE S.A.

En la ciudad de Bogotá el diez (10) de Abril de 2012 y siendo las 8 a.m. de la mañana, se reunieron en las instalaciones de la compañía:

JORGE CAMILO BERNAL MARTINEZ, CAROLINA SEGURA CASTAÑEDA, MARIA CAMILA BERNAL LEON, miembros de la Junta Directiva de DIGITAL WARE S.A.

Asiste como invitado el Representante Legal de Digital Ware S.A., el Señor Antonio Oswaldo Morales Estrada, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.397.845 de Bogotá.

A continuación el Presidente ordenó dar lectura al orden del día:

En primer término se procedió a elegir por unanimidad al señor **JORGE CAMILO BERNAL MARTINEZ**, como Presidente y a **CAROLINA SEGURA CASTAÑEDA** como Secretaria, personas que aceptaron los cargos.

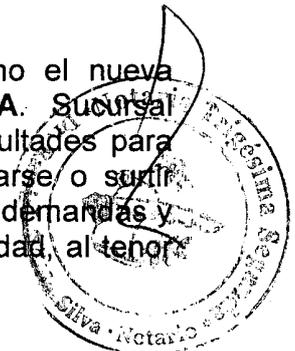
A continuación el Presidente ordenó dar lectura al orden del día:

1. Designar a la Señora Cecilia de Lourdes Rovayo Torres, identificada con Cédula 0911097210 como el nueva Representante y Apoderada General de DIGITAL WARE S.A. Sucursal Ecuador.
2. Autorizar al Señor Antonio Oswaldo Morales Estrada para que en su calidad de Presidente y Representante Legal de DIGITAL WARE S.A. otorgue Poder General a favor de Cecilia de Lourdes Rovayo Torres.
3. Asignación de capital para operaciones de DIGITAL WARE S.A. en la República del Ecuador.



DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Designar a la Señora Cecilia de Lourdes Rovayo Torres como el nueva **Representante y Apoderada General de DIGITAL WARE S.A. Sucursal Ecuador**. Se concede a la Apoderada General las más amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse o sufrir efectos en el Ecuador, y especialmente para que pueda contestar las demandas y velar por el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la sociedad, al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías.





La anterior designación es aceptada por la totalidad de los miembros presentes de la Junta Directiva.

2. Autorizar al Señor Antonio Oswaldo Morales Estrada para que en su calidad de Presidente y Representante Legal de DIGITAL WARE S.A. otorgue Poder General a favor de Señora Cecilia de Lourdes Rovayo Torres para Digital Ware S.A. Sucursal Ecuador, en el que se incluirán las facultades aprobadas en Directorio y toda otra facultad relacionada con el objeto de dicho Poder General.

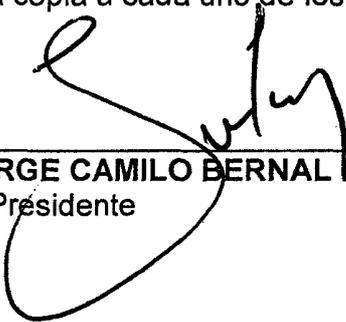
La anterior autorización es aceptada por la totalidad de los miembros presentes de la Junta Directiva.

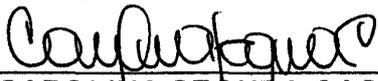
3. Autorizar para que el Capital asignado para el efecto de abrir la sucursal de DIGITAL WARE S.A. en la República del Ecuador se de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

La anterior autorización es aceptada por la totalidad de los miembros presentes de la Junta Directiva.

En este estado se hace un receso de veinte minutos para la elaboración del acta.

Transcurrido el receso y siendo las 10:00 a.m después de ser leída por cada uno de los asistentes se da aprobación al acta por unanimidad y se le hace entrega de una copia a cada uno de los asistentes.


JORGE CAMILO BERNAL MARTINEZ
El Presidente


CAROLINA SEGURA CASTAÑEDA.
La Secretaria



0000003

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

PATRICIA TELLEZ LOMBANA
NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C.



Ante LA NOTARÍA SETENTA Y DOS
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Compareció:
BERNAL MARTINEZ JORGE CAMILO

quien exhibió: C.C. 79444994 expedida en: BOGOTA

y declara que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto

Bogotá D.C. 24/04/2012

5hbbbhbrbvivir



JRV

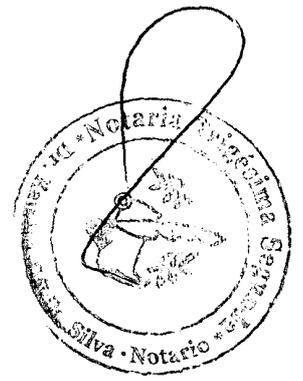


Huella:



Huella

[Handwritten signature]
firma





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: TELLEZ LOMBANA PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - A:)

El: 4/24/2012 18:15:55 p.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AMEY181555257
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: JORGE CAMILO BERNAL MARTINEZ
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: RECONOCIMIENTO DE FIRMA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100130333002120

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

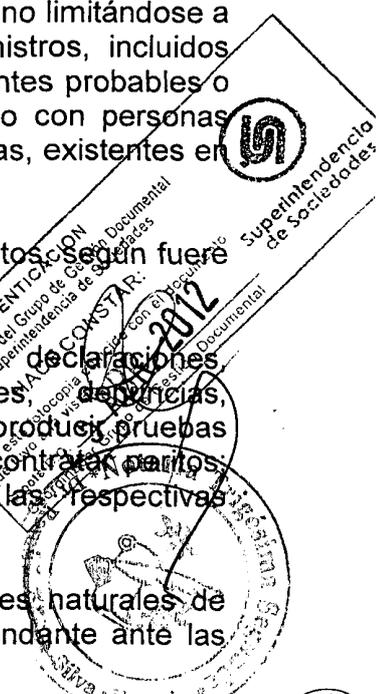
www.cancilleria.gov.co/apostilla

PODER

CONSTE por el presente instrumento que la Compañía DIGITAL WARE S.A. representada en este acto por el Señor ANTONIO OSWALDO MORALES ESTRADA, mayor de edad, separado con sociedad conyuga liquidada, de nacionalidad colombiana, domiciliado en la Ciudad de Bogotá, cédula de ciudadanía número 19'397.845, actuando en su carácter de Presidente y Representante Legal de la Compañía DIGITAL WARE S.A., constituida y existente conforme a las leyes de Colombia, protocolizada e inscrita ante la Cámara de Comercio de Bogotá bajo la Escritura Pública 0473, con fecha 27 de febrero de 1998, Notaría 30, y redactados íntegramente sus Estatutos Sociales nuevamente, por Resolución de Acta de Asamblea de Accionistas del 27 de febrero de 1998, protocolizada ante el Registro Mercantil, confiere **PODER** a la Señora **Cecilia de Lourdes Rovayo Torres**, identificada con Cédula 0911097210 como **Representante y Apoderada General de DIGITAL WARE S.A. Sucursal Ecuador**, domiciliada en la Ciudad de Quito, a fin de que pueda, actuar en su nombre en todo lo relacionado con:

- a) Representación y operación de los negocios de la Compañía en la República del Ecuador, y consiguientemente la realización de todo requisito necesario y relacionado con dicha operación cotidiana de la misma, incluyendo, pero no limitándose a actuar en cualquier materia legal como, Apoderado de la Compañía en el Ecuador;
- b) Transar, manejar, llevar a cabo y realizar todos los asuntos de negocios y cuestiones requeridas y necesarias o cualquier manera relacionadas con los negocios y asuntos de la Compañía, incluyendo, pero no limitándose a la compraventa o comercialización de bienes y suministros, incluidos equipos y vehículos, y la ejecución de contratos con clientes probables o existentes, y socios joint-venture de la Compañía, tanto con personas naturales como con personas jurídicas, públicas o privadas, existentes en la República del Ecuador.
- c) Emplear trabajadores y cesar relaciones laborales con estos, según fuere necesario y de conformidad con las leyes locales.
- d) Presentar solicitudes, protestas, reivindicaciones, declaraciones, testimonios, reclamaciones, demandas, acusaciones, denuncias, contestaciones, apelaciones y más acciones y recursos; producir pruebas y tachar o impugnar a las contrarias; recusar jueces y contratos parios; pagar impuestos, tasas, contribuciones y presentar las respectivas declaraciones;
- e) Actuar como procurador judicial, con todas las facultades naturales de éstos, en defensa de los intereses de la Compañía mandante ante las

[Handwritten signature]





- autoridades administrativas, contencioso-administrativas, judiciales o cualquier orden en la República del Ecuador, en juicio o fuera de él; pudiendo transigir, desistir del pleito, reconocer firmas y documentos privados, recibir documentos, cosas o valores, inclusive cuando fueren materia de litigio;
- f) Presentar ofertas y propuestas en nombre de la Compañía y representarla en concursos de oferta, licitaciones públicas o privadas o cualquier otro tipo de concursos que se realicen dentro de la República del Ecuador y que puedan interesar a la Compañía;
- g) Podrá sustituir total o parcialmente el presente Poder.

El Apoderado podrá dirigirse a nombre de la Compañía a las autoridades administrativas y judiciales de la República del Ecuador, y dar todos los pasos necesarios para el cumplimiento de este PODER, EN FE DE LO CUAL, yo, ANTONIO OSWALDO MORALES ESTRADA, en mi presente calidad de Presidente de la Compañía DIGITAL WARE S.A., pongo mi firma y sello, a los once (11) días del mes de Abril de 2012.

ANTONIO OSWALDO MORALES ESTRADA
C.C.No. 19'397.845 de Bogotá.
Representante Legal Digital Ware S.A.

AUTENTICACION
El Coordinador del Grupo de Gestión Documental
de la Superintendencia de Sociedades

HACE CONSTAR:
Que esta fotocopia concuerda con el documento
que tuvo a la vista

Bogotá D.C. 11 de Abril de 2012

Superintendencia
de Sociedades



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

MARTHA IDALIA PEREZ DE BELLINI
NOTARIA 72 (E) BOGOTÁ D.C.

Ante LA NOTARÍA SETENTA Y DOS
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Compareció:

MORALES ESTRADA ANTONIO OSWALDO

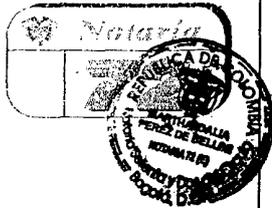
quien exhibió: C.C. 19397845

expedida en: BOGOTÁ

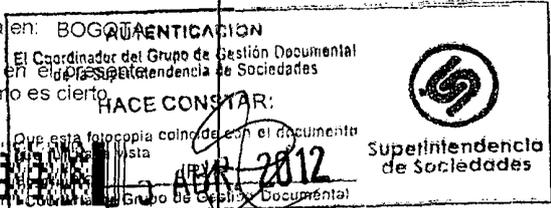
y declara que la firma y huella que aparecen en el documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

Bogotá D.C. 20/04/2012

6jlj8u7mmyurhy6m



0000005



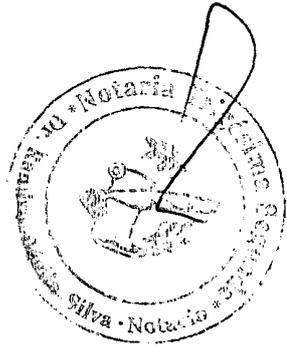
[Handwritten signature]

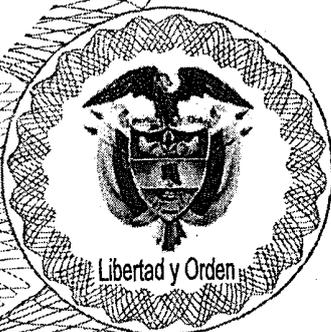
Huella:



26 ABR 2012

El suscrito Notario
El Sr. Notario del CÍRCULO NOTARIAL
que se encuentra en ese día
en ejercicio del cargo
anexo documento





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION

***Pais:* REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

***Ha sido firmado por:* CELIS CARRILLO ZORAIDA**
(Has been signed by: - A été signé par:)

***Actuando en calidad de:* DIRECTORA DE GESTION NOTARIAL**
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

***Lleva el sello/estampilla de:* SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

***En:* BOGOTA D.C**
(At: - À:)

***Ei:* 4/30/2012 10:29:22 a.m.**
(On: - Le:)

***Por:* APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

***No:* LMEZE102921850**
(Under Number: - Sous le numéro:)

***Nombre del Titular:* MORALES ESTRADA ANTONIO OSWALDO**
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

***Tipo de documento:* RECONOCIMIENTO DE FIRMA**
(Type of document: - Type du document:)

***Número de hojas:* 2**
(Number of pages: - Nombre de pages:)

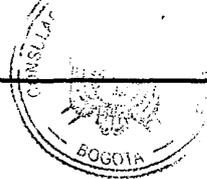
01304100131120800632

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página
The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones

00000006



Presentada para autenticar la firma que antecede al suscrito Antonio Mosquera Jácome, Agente Consular del Ecuador en Bogotá, certifica que es auténtica siendo la que usa el señor (a)

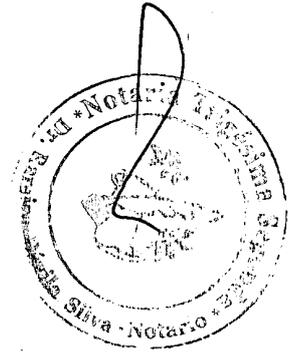
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ

jefe de legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 756 / 12
Arancel: III - 15 - 7 Valor : USD \$ 50.00
Fecha 2 DE MAYO DEL 2012
Nº de folios: 2 (DOS)

El suscrito no asume responsabilidad alguna por el contenido de este documento.

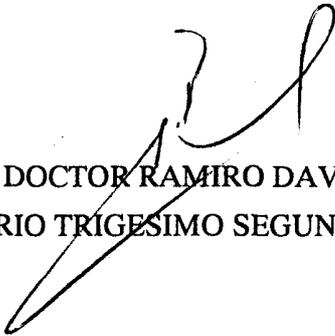
ANTONIO MOSQUERA JÁCOME
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR EN BOGOTA



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Razón de protocolización: A petición de parte interesada, protocolizo en el Registro de escrituras públicas del presente año, de la Notaria Trigésima Segunda del Cantón Quito, " **LA PROTOCOLIZACION DEL : (1) ACTA NUMERO 48 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD DIGITAL WARE S.A ; Y (2) PODER CONFERIDO POR EL SEÑOR ANTONIO OSWALDO MORALES ESTRADA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DIGITAL WARE S.A. ; A FAVOR DE LA SEÑORA CECILIA DE LOURDES ROVAYO TORRES.**" y que anteceden, EN NUEVE Fojas útiles y en esta misma fecha.- Quito VEINTE Y OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE

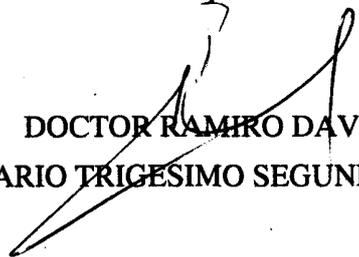
Dirección Nacional de
Reg.
Mercal


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la protocolización de **LA PROTOCOLIZACION DEL : (1) ACTA NUMERO 48 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD DIGITAL WARE S.A ; Y (2) PODER CONFERIDO POR EL SEÑOR ANTONIO OSWALDO MORALES ESTRADA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DIGITAL WARE S.A. ; A FAVOR DE LA SEÑORA CECILIA DE LOURDES ROVAYO TORRES.**" debidamente firmada y sellada en Quito, VEINTE Y OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE




DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

0000007

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12. 5337

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones efectuadas el 27 y 28 de agosto de 2012, respectivamente, ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, que contienen la transformación de la compañía extranjera de nacionalidad colombiana, DIGITAL WARE LTDA. en DIGITAL WARE SOCIEDAD ANONIMA o podrá llamarse DIGITAL WARE S.A., domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 3827 de 20 de octubre de 2003, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de octubre de 2003; y, la Calificación de Poder que la compañía, a través de la Junta Directiva, confiere a favor de la señora Cecilia de Lourdes Rovayo Torres, de nacionalidad ecuatoriana;

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales y Concurso Preventivo, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.12.Q.167 de 10 de octubre de 2012, ha emitido informe favorable en base a la documentación presentada para que se proceda en la forma solicitada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011 y SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el extranjero, atinentes a la transformación de la compañía extranjera de nacionalidad colombiana DIGITAL WARE LTDA. en DIGITAL WARE SOCIEDAD ANONIMA o podrá llamarse DIGITAL WARE S.A.; y, la Calificación de Poder que la compañía, a través de la Junta Directiva, confiere a favor de la señora Cecilia de Lourdes Rovayo Torres, de nacionalidad ecuatoriana; constantes en las protocolizaciones efectuadas el 27 y 28 de agosto de 2012, respectivamente, ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito y remitir copias de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas; Ministerio de Recursos Naturales No Renovables; Ministerio de Relaciones Laborales; Procuraduría General del Estado; Contraloría General del Estado; Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba las mencionadas protocolizaciones con esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera DIGITAL WARE LTDA., de 26 de octubre de 2003; y, c) Siente las razones respectivas.

X



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

-2-

5337000003

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de las referidas protocolizaciones, con las razones respectivas, se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones referidas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

11 OCT 2012

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

PVV/cmf
Tram. 48322
Exp. 150631

TRÁMITE NÚMERO: 54

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: TRANSFORMACIÓN Y PODER DE COMPAÑÍA EXTRANJERA

NÚMERO DE REPERTORIO:	27
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	33
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

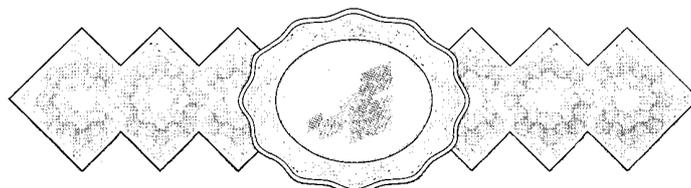
2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0911097210	ROVAYO TORRES CECILIA DE LOURDES	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	TRANSFORMACIÓN Y PODER DE COMPAÑÍA EXTRANJERA
FECHA ESCRITURA:	27/08/2012
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTE.Q.12.5337
FECHA RESOLUCIÓN:	11/10/2012
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DIGITAL WARE SOCIEDAD ANONIMA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:



NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

ANEXA 2 PROTOCOLIZACIONES EFECTUADAS EL 27 Y 28 DE AGOSTO DE 2012, ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL D.M. DE QUITO.- SE CALIFICA DE SUFICIENTES LOS DOCUMENTOS REFERENTES A LA TRANSFORMACION DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA DIGITAL WARE LTDA. A DIGITAL WARE SOCIEDAD ANONIMA O PODRA LLAMARSE TAMBIEN DIGITAL WARE S.A.- LA COMPAÑÍA A TRAVES DE LA JUNTA DIRECTIVA OTORGA PODER A FAVOR DE LA SRTA. CECILIA DE LOURDES ROVAYO TORRES.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

